

Bogotá, 27 de marzo de 2026,

Señores
FUNDACIÓN FUNDANATURA.

Nosotras, **Isabel Cristina Camargo Cerón** como representante legal y **Nelcy Elizabeth Castellanos Villamil** en calidad de contador general de la Fundación FUNDANATURA.

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado los Estados Financieros Básicos, conformados por el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco técnico normativo aplicable a las microempresas (Grupo 3), adoptado en Colombia mediante el Decreto 2706 de 2012 y compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones.

Los Estados Financieros incluyen sus respectivas notas, las cuales forman parte integral de los mismos y contienen un resumen de las principales políticas contables y demás revelaciones necesarias para su adecuada comprensión.

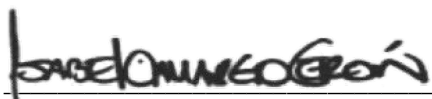
Así mismo, certificamos que:

- A.** Las cifras incluidas en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros oficiales y de los registros auxiliares de contabilidad de la Fundación.
- B.** No tenemos conocimiento de hechos o irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan afectar de manera significativa la razonabilidad de los Estados Financieros.
- C.** Los activos y pasivos reconocidos en los Estados Financieros existen, así como los derechos y obligaciones registrados, de acuerdo con los soportes documentales y las políticas contables aplicadas por la Fundación.
- D.** Todos los hechos económicos ocurridos durante la vigencia fueron reconocidos, registrados y revelados de conformidad con las disposiciones legales y el marco técnico normativo aplicable.
- E.** Los hechos económicos han sido clasificados, descritos y presentados de manera adecuada en los Estados Financieros y en sus respectivas notas, de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la Fundación.

F. Entre la fecha de cierre de los Estados Financieros y la fecha de expedición de esta certificación no se presentaron hechos posteriores que requieran ajustes o revelaciones adicionales.

G. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 603 de 2000, la Fundación manifiesta que ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Así mismo, el software utilizado para el desarrollo de sus actividades administrativas y contables cuenta con las respectivas licencias de uso y se ajusta a la legislación vigente.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA CAMARGO CERON

Representante legal
CC 63.545.748



NELCY CASTELLANOS VILLAMIL

Contador Publico
C.C. 1.032.405.853
TP 165308-T